

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	de 2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Carlos Escalante M	
Dependencia solicitante:	Oficina de Sistemas	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020, La Gerencia de las TIC tiene entre sus funciones el Asesorar en la implementación de proyectos de software, sistemas de información e infraestructura tecnológica necesarios para la adecuada administración, manejo y custodia de la información relacionados con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.</p> <p>La licencia de uso de un antivirus es de vital importancia para el Distrito de Barranquilla, ya que se requiere continuar garantizando la protección de los computadores de cualquier ataque de virus que intente ingresar a nuestra red.</p> <p>En las últimas vigencias, se viene trabajando con la licencia de uso del antivirus Eset Edpoint Antivirus Standard con el cual hemos alcanzado que todos los equipos de cómputos que funcionan en la Alcaldía sin importar sus especificaciones técnicas cuenten con las protecciones necesarias para que la información guardada en los mismos no corra riesgo alguno de pérdida, por parte de algún virus que ingrese a nuestra red.</p> <p>Durante la presente vigencia se busca contar con un buen rendimiento en la detección de virus, filtración de sitios Web's considerados riesgosos para la seguridad de nuestra red y definidos por políticas internas de seguridad como prohibidos, La Gerencia de las TIC determinó que para el Distrito de Barranquilla es más beneficioso adquirir la renovación del licenciamiento actual, en vez de adquirir una nueva licencia de antivirus, una vez consultado los valores de las licencias de Antivirus en el portal de Colombia compra y no encontrarse disponible la referencia que requiere el Distrito bajo la figura de</p>
--	--



renovación.

Por tal motivo se hace necesario y prioritario en estos momentos que El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes con el fin de satisfacer necesidades de interés general, adquiera la renovación de la licencia de uso de un Antivirus.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS.

3.2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	43233200	Software de seguridad y protección

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS
1	Suministro e instalación de la renovación de la licencia de uso de la solución antivirus Eset Endpoint Antivirus standard	2.900

- 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual**
1. La renovación de la licencia antivirus deberá cubrir los equipos del Distrito durante toda la vigencia 2022.
 2. La actualización de la licencia de antivirus no deberá afectar la velocidad de los PC donde sea instalado.
 3. La actualización de la licencia de antivirus deberá permitir realizar una exploración completa del disco sin interrumpir las labores del funcionario.
 4. La consola de administración y actualización remota deberá quedar bajo la custodia del Supervisor del contrato.



<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No/Aplica</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No/Aplica</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 5. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. 6. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este. 7. Garantizar la calidad de los bienes de manera que sean suministrados a entera satisfacción del contratante.



8. Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Colaborar con el contratante, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante.
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
12. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente
13. Cumplir las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha Técnica descrita en Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual.
14. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que suscriba.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este
16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
20. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.



	<p>21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p>Obligaciones Especificas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar capacitación a los funcionarios de la Gerencia de las Tic para garantizar que las actualizaciones sean realizadas con éxito. 2. En caso de requerirse, asignar un técnico que realice la labor de visita a cada computador de los puestos de trabajo para ajustes propios del proceso de renovación de la licencia. 3. Brindar el soporte telefónico y vía web necesario cada vez que lo requiera el Distrito. 											
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 											
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación fundamentos jurídicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que existe un acuerdo marco (CCE-273-AM-2020), sin embargo, la renovación de la licencia de antivirus con la que actualmente cuenta el Distrito de Barranquilla no se encuentra disponible en el catálogo ofrecido por el acuerdo marco por lo que la Gerencia de las TIC recomienda continuar con la licencia de antivirus con la que actualmente se cuenta.</p>											
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 54.587.860) IVA INCLUIDO e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4599026-2.3.2.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y</td> <td>09</td> <td>RbCr</td> <td>\$ 54.587.860</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4599026-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	09	RbCr	\$ 54.587.860
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor							
1	3-4599026-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	09	RbCr	\$ 54.587.860							



		SERVICIOS DE PRODUCCION			
	TOTAL				\$ 54.587.860
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La futura contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:				
	Número:	202200893			
	Valor:	\$ 55.000.000			
	Autorizado por	Secretaria Distrital de Hacienda			
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Se realizó un estudio de sector y mercado para conocer los precios unitarios que ofrecen el mercado, con el fin de establecer el presupuesto con base en una proyección estimada para cubrir la necesidad objeto de contratación.				
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>EL DISTRITO de Barranquilla, pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>El Distrito realizará al contratista un (1) único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato después de entregados e instalados los bienes solicitados previa presentación de factura o cuenta de cobro, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes objeto de este.</p> <p>Además, el contratista deberá acreditar el pago a seguridad social, aportes parafiscales con cada factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar con el primer cobro.</p> <p>El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura a satisfacción con todos los soportes requerido y se efectuará de acuerdo con el PAC.</p>				
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE					
3.6.1 Requisitos Habilitantes.					
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:					
3.6.1.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios al cierre del proceso de selección. 3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 4. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique. 				



	<ol style="list-style-type: none"> 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 8. Certificado de Antecedentes judiciales y medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso, <u>acompañada de copia de las planillas de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los meses certificados</u>. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan <u>(6 últimas planillas)</u>, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso, <u>acompañada de copia de las 6 últimas planillas de pago de aportes a seguridad social</u>. 10. Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación o expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso. 11. Certificado expedido por el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como no Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
<p>3.6.1.2 Requisitos Habilitantes Técnicos Experiencia /</p>	<p>ANEXO TÉCNICO.</p> <p>El anexo técnico deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.</p>



	<p>El oferente que acredite su calidad de Mipyme deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales, similares o comprendan dentro de sus actividades las del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p> <p>El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.</p>
<p>3.3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "(...) objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca (...)".</p> <p>Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece: "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".</p>



<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 del 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
--	---



8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:
 - La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
 - La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
 - Se invitará a la audiencia a un representante de la Personería, Procuraduría o Contraloría para que verifique el correcto desarrollo de la audiencia. En caso de audiencia presencial, el proponente tomará su balota; en caso de audiencia virtual, será el funcionario de la Personería, Procuraduría o Contraloría el encargado de hacerlo.
 - Cuando la audiencia se desarrolle de manera virtual, el funcionario encargado de retirar la balota, con la cámara activa en presencia virtual de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro permitiendo que se observe claramente el ingreso de estas.
 - Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en la misma, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
 - La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden de presentación de propuestas, teniendo en cuenta la primera propuesta presentada en condición de empate y así sucesivamente.
 - Una vez el funcionario o el proponente, según corresponda, tome la balota de la bolsa la mostrará ante la cámara para que todos los asistentes

	<p>puedan observarla hasta que se haya sacado una balota por cada proponente empatado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. • De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.</p>																																		
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>No Aplica</p>																																		
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1" data-bbox="423 1108 1537 1808"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 1108 649 1346">Garantía</th> <th data-bbox="649 1108 753 1346">Pre-Contractual</th> <th data-bbox="753 1108 821 1346">Contractual</th> <th data-bbox="821 1108 915 1346">Post-contractual</th> <th data-bbox="915 1108 1040 1346">Aplica</th> <th data-bbox="1040 1108 1230 1346">Porcentaje (%)</th> <th data-bbox="1230 1108 1537 1346">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 1346 649 1499">Cumplimiento</td> <td data-bbox="649 1346 753 1499"></td> <td data-bbox="753 1346 821 1499">X</td> <td data-bbox="821 1346 915 1499"></td> <td data-bbox="915 1346 1040 1499">SI</td> <td data-bbox="1040 1346 1230 1499">10%</td> <td data-bbox="1230 1346 1537 1499">vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1499 649 1652">Calidad del servicio</td> <td data-bbox="649 1499 753 1652"></td> <td data-bbox="753 1499 821 1652">X</td> <td data-bbox="821 1499 915 1652"></td> <td data-bbox="915 1499 1040 1652">SI</td> <td data-bbox="1040 1499 1230 1652">10%</td> <td data-bbox="1230 1499 1537 1652">vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1652 649 1808">Calidad de los bienes y servicios entregados</td> <td data-bbox="649 1652 753 1808"></td> <td data-bbox="753 1652 821 1808"></td> <td data-bbox="821 1652 915 1808">X</td> <td data-bbox="915 1652 1040 1808">SI</td> <td data-bbox="1040 1652 1230 1808">10%</td> <td data-bbox="1230 1652 1537 1808">vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más</td> </tr> </tbody> </table>							Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio		X		SI	10%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad de los bienes y servicios entregados			X	SI	10%	vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo																													
Cumplimiento		X		SI	10%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más																													
Calidad del servicio		X		SI	10%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más																													
Calidad de los bienes y servicios entregados			X	SI	10%	vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más																													
	Nombre del funcionario:			CESAR CONSUEGRA MARTINEZ																															



3.9. Interventoría o Supervisión:	Identificación del funcionario:	72.009.765
	Cargo:	Asesor de Despacho
	Dependencia:	Gerencia de las TIC
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JAIME CRIALES HENAO	
CARGO:	GERENTE TIC	
Proyectó:	CEscalante M.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	General	Externo	Ejecución	HECHO DE LAS COSAS	Situaciones que impidan la entrega del bien a adquirir	Incumplimiento del Contrato y demoras en la entrega del producto	3	4	7	Contratista	Aportar las garantías correspondientes (contratista)	2	4	7	si	Supervisor del Contrato / Secretaria General	Con el conocimiento de la problemática presentada	con la entrega satisfactoria del bien adquirido	verificación de requisitos exigidos por el pliego de condiciones vs propuesta presentada por el contratista - verificación de documentos y ficha técnica aportados por el contratista -	Inicio y ejecución del contrato
2.	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Los efectos económicos ocasionados por mala calidad del producto	incumplimiento del Contrato	3	5	5	Contratista	Aportar las garantías correspondientes (contratista)	1	4	7	si	Supervisor del Contrato / Secretaria General	Con el conocimiento de la problemática presentada	Al cese de la problemática	verificación de requisitos exigidos por el pliego de condiciones vs propuesta presentada por el contratista - verificación de documentos aportados por el contratista -	Posterior al conocimiento de la problemática presentada
3.	General	Externo	Contratación	Financieros	Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos) Variación de tasas, fletes o tarifas, cargas parafiscales, actos de autoridad, embargos o demandas.	incumplimiento del Contrato	3	5	6	Contratista	Aportar las garantías correspondientes (contratista)	3	7	8	si	Supervisor del Contrato / Secretaria General	Con el conocimiento de la problemática presentada	Al cese de la problemática	verificación de requisitos exigidos por el pliego de condiciones vs propuesta presentada por el contratista - verificación de documentos aportados por el contratista -	Inicio y ejecución del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos, Equipo De Trabajo	Falta de idoneidad del personal, Equipo Utilizado	incumplimiento del Contrato	4	7	7	Distrito	Aportar las garantías correspondientes (contratista)	4	7	7	no	Supervisor del Contrato / Secretaria General	Con el conocimiento de la problemática presentada	Al cese de la problemática	Verificación de la calidad de los bienes suministrados	Mensual